EXPEDIENTE: JDC/001/2018

ACTOR: JAVIER ANTONIO AGUILAR DUARTE Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio numero PRE/0043-I/18 de fecha quince de enero de la presente anualidad, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual da respuesta al requerimiento realizado por Usted en fecha trece de los corrientes, anexando al mismo la documentación solicitada. **Conste**.- - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - -

- -**ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad el día trece de los corrientes. -

SEGUNDO. Remítanse las referidas constancias a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ponente en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste**.- -